



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A ARTURO ARIAS E.I.R.L

DECRETO ALCALDICIO N° 1623

Chillán Viejo, 22 MAY 2019

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 5015 del 14 de Mayo de 2019, para Venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotrices.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	ARTURO ARIAS E.I.R.L	
Rol Único Tributario:	76.587.493-9	
Representante Legal:	Arturo Arias Mardones	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Juan Martínez de Rosas N° 1296, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotrices.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	04-02-2016 N° 453000	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 21.635.549.-	
Autoridad Sanitaria:	-----	



Autorización DOM:	Informe N° 54 de fecha 17-05-2019 Es factible admitir para patente Provisoria.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SAG:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/OES/PMV/NMV -
Distribución:

- Sres. ARTURO ARIAS E.I.R.L
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



22 MAY 2019